#### CIRCULAR N°7

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACION PUBLICA PV1824

**OBJETO:** VENTA DEL CIEN POR CIENTO DE LAS ACCIONES DE GAS SAYAGO S.A. (GSSA)

Se comunica que la Gerencia General ha dispuesto:

## A) MODIFICAR BASES DE CONDICIONES AL LLAMADO

- A1) En el punto III.2 "OFERENTES y CONTENIDO DE LA OFERTA" del Capítulo III, se elimina el siguiente párrafo:
- En todos los casos los Oferentes deberán acreditar en su oferta, como mínimo, tres referencias bancarias de Bancos de primera línea.

# B) ANTE CONSULTAS EFECTUADAS POR POSIBLES OFERENTES SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES A LAS BASES DE CONDICIONES:

#### PREGUNTA N°1:

Considerando que el artículo 63 del TOCAF y el artículo 10.2 del Pliego General de Bases y Condiciones para la Contratación prevén la posibilidad de presentar, además de la oferta básica, modificaciones, soluciones alternativas o variantes al objeto del llamado, y que este tipo de solución aportará a la presentación de mejores ofertas en línea con el principio de concurrencia previsto en el TOCAF, planteamos el interés de que estas posibilidades sean contempladas en esta licitación y consultamos si ello resultará viable.

### RESPUESTA N°1:

No se aceptarán modificaciones, soluciones alternativas o variantes.

#### PREGUNTA N°2:

Para poder constituir la garantía de mantenimiento de oferta de la licitación PV1824, solicito tengan a bien proporcionarnos:

• Número de cuenta bancaria, banco y nombre del beneficiario, relativo a la cuenta donde debemos realizar el depósito de la suma indicada en el pliego para estos efectos.

# RESPUESTA N°2:

En relación a la Garantía de Mantenimiento de oferta rige lo establecido en el punto III.3 "DEPOSITO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA" de las bases de condiciones al llamado, donde se establece las modalidades, los plazos y los datos de contacto para efectuar el depósito correspondiente.

Saludamos atentamente,